Callao, 29 de marzo de 2016

Señor

Presente

Con fecha veintinueve de marzo del 2016, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 042-2016-D/FCS.- Callao; 29 de marzo del 2016, EL DECANATO de LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el oficio N° 142/2016/DEPE-FCS de fecha 29 de marzo de 2016 de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, hace llegar la propuesta de la Coordinadora de Segunda especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 53° inciso 53.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que es atribución del Director de la Escuela Profesional, designar a los coordinadores de la segunda especialidad;

Que, el Artículo 189.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es el que designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, asimismo, con arreglo a lo que establece el Artículo 189° inciso 3) y 4) del normativo estatutario, el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, se hace necesario que la Facultad de Ciencias de la Salud organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Art.189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** a la profesora Lic.Espec. **Yrene Zenaida Blas Sancho**, como Coordinadora de Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 29 de marzo de 2016.
2. Agradecer a la profesora Mg. Mery Juana Abastos Abarca, quien ejerció el cargo de Coordinadora de la Segunda Especialidad de la Escuela Profesional de Enfermería, según Resolución N° 100-2015-D/FCS de fecha 26 de agosto de 2015.
3. Transcribir la presente Resolución a las unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesadas para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. Ana Elvira López y Rojas.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Mg. Ana Elvira López y Rojas**

 Decana Secretaria Académica